



Lima, 08 de marzo del 2024
GER-COM-1838

Señores:

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
Av. 28 de Julio Nro. 150 Dpto. 7mo
Miraflores, Lima

Atención: AREA DE ADQUISICIONES

Referencia: PLIEGO DE CONSULTAS
PROCESO DE LICITACIÓN SUB PROYECTO A3 – RÍO LACRAMARCA

Estimados señores.

Luego de la visita que efectuamos el día de ayer, 07/03/2024, nuestros ingenieros nos han alcanzado consultas, las cuales estamos anexando a la presente carta.

Tan pronto les sea posible, solicitamos nos puedan alcanzar las respuestas del caso, a fin de poder concluir nuestra oferta revisada.

Quedamos atentos a sus apreciaciones.

Atentamente,

Luis Mesia Pinedo
Gerente Comercial
BIDDLE INC SAC



PLIEGO DE CONSULTAS

PROCESO DE LICITACIÓN SUB PROYECTO A3 – RÍO LACRAMARCA

- Confirmar que los eventos compensables generados por mayores metrados generados por el Yaku, serán reconocidos en el mes de ejecución.
- Enviar la cuantificación de los mayores metrados generados por el Yaku, así como el KMZ del proyecto
- Confirmar que los accesos al sitio cuentan con los convenios firmados con las comunidades y que no representaran ningún costo por derecho de paso para el SC.
- Indicar cuál es el plazo estimado de aprobación por parte de contratista y del contratante para los eventos compensables que se generen en el proyecto.
- Confirmar que el diseño de las estructuras, están aprobadas por el contratante y que toda la responsabilidad por este es del contratista
- Confirmas que el mantenimiento de los accesos que ya han sido parte de paquetes anteriores solo requieren control de polvos y no trabajos adicionales como recarga, también confirmar que las estructuras de riego que atraviesan estos accesos resisten el paso de los equipos con materiales para el proyecto.
- Confirmar que el actual cruce con la nueva vía de evitamiento en construcción, estará siempre habilitado para el transporte de materiales y en caso que haya una modificación esta representara un evento compensable.
- Confirmar que los tramites prediales, excepto los 250 metros lineales indicados en la visita están concluidos y no habrá ningún inconveniente con acceso a la obra
- Confirmar que los puntos indicados para la toma de agua para construcción tienen todos los permisos para su uso en permiso y volumen requerido.
- Confirmar el stock de roca en cantera (suministro del contratista) no impactara en el volumen requerido para el proyecto.
- Confirmar que el material de descolmatación a ser usado como relleno de diques, cumple con las características especificadas y el único proceso a realizar es mediante un zarandeo mecánico por gravedad, no incluye zarandeo vibratorio.
- Confirmar que el control de tránsito con vigías y señalización, incluye la zona de trabajo en el lecho del rio mas no en los accesos a centros poblados o el resto de la ruta.



- Confirmar que para el inicio de ejecución de la obra estarán levantadas las interferencias eléctricas, prediales o de otro tipo que no forman parte del alcance del SC.
- Enviar el estudio de ubicación de la napa freática en las zonas de excavación.
- Confirmar que todo retiro de vegetación es considerado desbroce y debe ir a botadero como material no orgánico, nada será considerado desbosque con necesidad de replantación.
- Confirmar que los permisos de Igapro, Proma, desbosque y ejecución de obras tienen aprobación por todo el tiempo de duración del SC.
- Confirmar que para iniciar los trabajos se entregara al sub contratista el modelo federado actualizado con los impactos generados por el YAKU
- Indicar el espesor de la capa de desbroce a considerar.
- Confirmar que para la partida de mantenimiento de accesos consiste un escarificado y conformación, no contempla pruebas de nivelación ni compactación
- Confirmar que para la partida de rehabilitación de accesos solo contempla una recarga de material sobre los niveles existentes en los accesos no incluyen partidas de corte y relleno, así como nivelación.
- Confirmar que los volúmenes de agua requeridos en los puntos de toma permaneces durante todo el año.
- Confirmar que la zona de trabajo no presenta restos arqueológicos.
- Confirmar la vigencia de la siguiente cláusula que vulnera los derechos del subcontratista:

o **Referente al contrato hay una cláusula 65.5**

65.5. El reconocimiento de cualquier evento compensable presentado por el Subcontratista bajo el presente Subcontrato está sujeto al reconocimiento previo del Contratante sobre dicho evento compensable al Contratista, de acuerdo con los procedimientos del Contrato Principal. En consecuencia, **el Subcontratista no tendrá derecho al reconocimiento de un evento compensable que no sea reconocido por el Contratante, renunciando a través del presente acto a interponer cualquier acción o reclamación ante cualquier centro o autoridad, en contra del Contratista o el Contratante, en relación con un evento compensable no reconocido por el Contratante.**

- Confirmar que es posible que puedan proporcionar un anticipo del 30%.